DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	14 JUL 2023
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**
1.2.2.	**CÓDIGO:**	245020801010101
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA ___
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
2.	**CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La dinámica poblacional que ha tenido el departamento de Boyacá en los últimos 25 años, denota un cambio en la estructura poblacional; para el año 2021, la pirámide poblacional es progresiva pero con alta tendencia transformarse en estacionaria e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2021 comparado con el año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y 20 a 24 años, con relación a la población del año 2015 se evidencia un aumento de la población desde el grupo de edad de 40 a 44 años hasta los mayores de 80 años. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022).

Cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. La disminución de los niños se puede atribuir a dos fenómenos, a la efectividad de los programas de planificación familiar que lleva a que se reduzcan el número de hijos por familia y en segundo lugar, al mejoramiento y acceso a la educación superior que genera mayor número de técnicos y profesionales que no encuentran ofertas de empleo y hace que, parte de esta población productiva y en edad fértil emigren del departamento, para desarrollarse profesional y familiarmente, contribuyendo en la disminución de la natalidad del departamento; por el contrario el aumento de la población adulta mayor se da, uno por el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud y a la inmigración de las personas pensionadas y extranjeros que encuentran en el departamento de Boyacá sitios agradables y tranquilos para pasar su vejez. Se espera que para el año 2023 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022).

En el año 2021 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.251.675 habitantes, 24.886 habitantes más que en el año 2015. El 49,3% (616.516) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (635.159) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022)

Si se analizan los indicadores demográficos se puede apreciar que el índice de dependencia demográfica muestra un descenso en los últimos años. Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022)

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el **PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO** denominado **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA",** presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024.

Que mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja".

Que mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. 032 de diciembre 30 de 2022, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 500 del 12 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2023.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020 - 2024.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, a las redes de gases medicinales y ante el estado de algunos escudos de las tomas, cajas de corte, alarmas, manifold y válvulas de oxígeno, aire y vacío, se ve la necesidad de realizar el respectivo mantenimiento con el fin de evitar eventos adversos en la seguridad del paciente y accidentes al personal asistencial del hospital y así garantizar una óptima prestación en los servicios de salud.

La importancia de los gases medicinales radica en su uso, ya que son utilizados en el sector salud para consumo humano, así como en aplicaciones medicinales. Por sus características específicas son utilizados para dar soporte respiratorio, como agente anestésico, así como tratar o diagnosticar distintas patologías, entre otros usos.

Dando cumplimiento a la Secretaría de Salud de Boyacá en donde solicitan anualmente verificación al plan de mantenimiento de la red de gases medicinales, se ve la necesidad de contratar con un tercero con la experticia en redes de gases medicinales hospitalarias para dar cumplimiento a los requerimientos de entes externos y así mismo brindar una excelente calidad en los servicios de salud.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, no cuenta con personal idóneo y capacitado para cubrir la necesidad descrita y por otra parte no cuenta con la dotación técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio y con la finalidad de trabajar las 24 horas del día, toda vez que en los servicios críticos como unidades de cuidado intensivo o salas de cirugía se deberán realizar trabajos en horas de la noche con el fin de no afectar los servicios prestados en dichas unidades.

Tanto los equipos fuente (central de gases, unidades de regulación, SAM y VAC) como las redes y sus componentes (Válvulas, cajas de control, alarmas) necesitan de mantenimientos preventivos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y evitar mayores consumos debido a fugas en tuberías y válvulas que se presentan a causa de golpes o mal uso de las redes.

En tal sentido, es necesario contar con el servicio de mantenimiento al igual que con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experiencia en redes de gases medicinales, dando cumplimiento a la norma en instituciones de salud. Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." con el fin de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de un MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar un mejor uso y buena calidad de las redes de gases medicinales y eliminar los eventos adversos ocurridos por expulsión de flujómetros en las tomas de oxígeno de los diferentes servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42000000	42190000	42191700		Productos de gas de hospital
42000000	42190000	42191700	42191703	Salida de gas para uso médico
42000000	42190000	42191700	42191705	Alarmas de gas para uso médico
72000000	72150000	75154200		Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
42000000	42190000	42191700	42191709	Válvulas de cierre de gas o cajas de válvulas para uso médico

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 33.138.545.00).**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo a los servicios realizados, mediante factura o cuenta de cobro presentada, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN, con apoyo del Área de Mantenimiento desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales: Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples. Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de tomas Chemetron	412
2	Mantenimiento Caja de Corte Simple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	5
3	Mantenimiento Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	14
4	Mantenimiento Caja de Corte Triple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	16
5	Mantenimiento Caja de Corte Cuádruple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza	1
6	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	10
7	Mantenimiento alarma maestra de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	1
8	Mantenimiento preventivo y correctivo a central de gases medicinales (Manifold oxígeno, Manifold aire, Válvulas, Central semiautomático aire medicinal, oxígeno y aire succión), Incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo con la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
	Elementos para la señalización, delimitación o demarcación de áreas a necesidad	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
GESTIÓN DE CALIDAD			
REQUISITOS HABILITACIÓN	Cumplimiento de requisitos según Resolución No 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	NO APLICA
GESTION AMBIENTAL			
MANEJO DE RESIDUOS	El contratista debe presentar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos generados por la actividad contratada al sistema de gestión ambiental de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y debe disponer adecuadamente los residuos generados durante la ejecución de las actividades, según su naturaleza (Peligrosa, reciclable y Ordinaria). NOTA: Si se generan residuos peligrosos se debe presentar al sistema de gestión ambiental el acta de disposición final adecuada del residuo.	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
3. Radicar la factura de cobro por los servicios realizados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
7. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proveedor debe estar en la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El mantenimiento deber ser realizado en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, a la solicitud realizada por el área de mantenimiento.
3. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos estará a cargo del contratista.
4. Se debe entregar la factura con la entrega del trabajo realizado.
5. Avisar a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del hospital.
6. El contratista debe realizar un informe final con evidencias fotográficas de acuerdo con el mantenimiento realizado en los diferentes servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
7. El contratista debe informar a la institución cuando los equipos requieran de reposición, adjunto un informe técnico para la solicitud.
8. El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos realizados.
9. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
10. El contratista deberá aplicar las normas de seguridad industrial dentro de los trabajos de mantenimiento e identificación del personal.
11. Cuando el contratista este realizando el mantenimiento es indispensable que se tenga la señalización adecuada. El contratista debe cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas para la vigencia 2023, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar entre otros factores.

De acuerdo con el Manual de Contratación en el Articulo 11. *"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."*

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
			CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales: Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples. Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de tomas Chemetron	UN	412	$ 52.941,02625	$ 21.811.702,82	$ 57.200,00	$ 23.566.400,00	$ 55.070,513125	$ 22.689.051,41
2	Mantenimiento Caja de Corte Simple, Incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN	5	$ 56.755,51875	$ 283.777,59	$ 62.500,00	$ 312.500,00	$ 59.627,759375	$ 298.138,80
3	Mantenimiento Caja de Corte Doble, Incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN	14	$ 71.345,1375	$ 998.831,93	$ 79.500,00	$ 1.113.000,00	$ 75.422,56875	$ 1.055.915,96
4	Mantenimiento Caja de Corte Triple, Incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN	16	$ 89.364,53925	$ 1.429.832,63	$ 102.000,00	$ 1.632.000,00	$ 95.682,269625	$ 1.530.916,31
5	Mantenimiento Caja de Corte Cuádruple, Incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza	UN	1	$ 190.452,9375	$ 190.452,9375	$ 215.100,00	$ 215.100,00	$ 202.776,46875	$ 202.776,47
6	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN	10	$ 75.556,29375	$ 755.562,94	$ 80.000,00	$ 800.000,00	$ 77.778,146875	$ 777.781,47
7	Mantenimiento alarma maestra de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN	1	$ 360.922,716	$ 360.922,716	$ 391.200,00	$ 391.200,00	$ 376.061,358	$ 376.061,36
8	Mantenimiento preventivo y correctivo a central de gases medicinales (Manifold oxigeno, Manifold aire, Válvulas, Central semiautomático aire medicinal, oxigeno y aire succión), Incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN	1	$ 853.750,80	$ 853.750,80	$ 980.000,00	$ 980.000,00	$ 916.875,4	$ 916.875,40
SUBTOTAL					$ 26.684.834		$ 29.010.200		$ 27.847.517,18
IVA					$ 5.070.119		$ 5.511.938		$ 5.291.028,26
TOTAL					$ 31.754.953		$ 34.522.138		$ 33.138.545

Ítem/Requerimiento	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
VALOR TOTAL	$ 31.754.953	$ 34.522.138	$ 33.138.545

VALOR TOTAL	$ 33.138.545.00

7. SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 33.138.545.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 33.138.545.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el ***MANUAL DE CONTRATACION*** *de la Entidad , Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18,* ***CONTRATACION DIRECTA,*** *por ser inferior a 280 SMLMV, la* ***E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA*** *podrá contratar directamente, sin considerar cuantía, con la persona natural y jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos por su* ***CUANTÍA*** *sea inferior o igual a 280 SMLMV, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento determinado en el manual de contratación.*

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

9.1.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

N°	clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción (Que pasa y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	No se satisface la necesidad requería por la entidad	3	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	A través de planillas	Mensual

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2	3	4	5	6
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Recolección errónea de información	Entrega tardía del servicio – elementos a suministrar	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Mora en el pago por parte del Estado
Suspensiones y demoras prolongadas.	Demora en le ejecución del contrato, generando demoras en los procesos de la entidad.	Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos	Demoras en la prestación del servicio	Obstaculización en la gestión de la entidad.
3	3	2	3	2
3	2	3	2	2
6	5	5	5	4
Alto	Medio	Medio	Medio	bajo
Entidad	Contratista	Entidad	Contratista	Entidad
Revisión de la información suministrada.	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Exigencia pagos de aportes a riesgos laborales y seguridad social.	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)
2	2	2	2	2
1	1	1	2	1
3	3	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
NO	NO	NO	NO	NO
Entidad	supervisor	Supervisor / Entidad	supervisor	Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7	8	9	10
General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Interno
Planeación	Operacional	Ejecución	Ejecución
Financiero	Regulatorio	Operacional	Operacional
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los servicios realizados	calidad del servicio realizado	Riesgos posteriores a la entrega del servicio realizado
Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Inestabilidad en la ejecución del contrato	No satisface la calidad requerida por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
1	1	1	2
2	2	3	3
3	3	4	5
bajo	Bajo	Medio	Medio
Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos	el contratista deberá garantizar la calidad del servicio	Verificación de condiciones técnicas para la prestación del servicio.
2	2	1	2
1	1	2	1
3	3	3	3
Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	NO	NO	NO
Entidad	Entidad	Supervisor	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Finalización del contrato	Al finalizar el contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informe de ejecución	Revisión de informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

14	13	12	11
General	Especifico	General	Especifico
Extremo	Externo	Extremo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Demora en la entrega y/o servicio de mantenimiento de las redes de gases medicinales que afecte la prestación del servicio al interior de la entidad.	Interrupción en la prestación del servicio por razones técnicas	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar la propuesta.	Riesgos en planificación y ejecución del mantenimiento a las redes de gases medicinales
No se atiendan los requerimientos de manera rápida en los tiempos requeridos por la entidad.	Inconformidad de la ciudadanía o de los funcionarios de la entidad, Pérdida de imagen corporativa	Posible desequilibrio económico, e incumplimiento del contrato	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
2	3	2	2
5	3	2	2
7	6	4	4
Alto	Alto	Bajo	Bajo
Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
Mediante la adecuada supervisión por parte de la Entidad y realizando las actuaciones pertinentes para hacer efectivas las garantías del contratista.	Realizar seguimiento a equipos industriales según las hojas de seguridad y manuales	Mediante la adecuada estructuración del estudio del mercado y la correcta presentación de la propuesta económica por parte del proponente teniendo en cuenta todos los factores económicos.	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato
1	2	1	2
2	4	2	4
3	3	3	3
Bajo	Riesgo Alto	Bajo	Riesgo Alto
SI	SI	SI	SI
Contratista	Supervisor	Contratista	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Cumplimiento general del contrato	X		10% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Quince (15%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural

- Carta de presentación de la propuesta
- Copia del documento de identificación
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de las ofertas.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificaciones de experiencia
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

11.2. EXPERIENCIA

11.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá adjuntar una (01) certificación o contrato celebrado con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES, donde incluya: "Verificación de tableros, verificación de fugas, mantenimiento a tomas de gases y reguladores" y cuyo valor sea igual o superior a los 100 SMMLV.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los contratos con los que se demuestre la experiencia general deben ser diferentes a la experiencia específica.

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL:

CANT	CARGO	PERFIL MÍNIMO
1	**INGENIERO LIDER**	Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero electrónico con minimo 3 años de experiencia en diseño y construcción de redes de gases medicinales, mantenimiento de maquinas productoras de gases medicinales.
1	**TECNICO LIDER**	Técnico con experiencia de 2 años en equipos generadores de gases medicinales y sistemas de vacío médico. Debe contar con 1 certificación en donde haya intervenido en redes de gases medicinales de acuerdo a las normas aplicadas a la NFPA 99, NTC 5318, RESOLUCION 2003 DEL 2014 y RESOLUCION 4410 DEL 2009.

REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico:

11.4. VALORES AGREGADOS

N/A

11.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

11.6. FACTORES DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

11.7. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

REVISO:

Nombre: **OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

APROBÓ:

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: 1299 **FECHA:** 14 JUL 2023

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD